

**VISTO**

La solicitud de incorporación del **Proyecto Arte y Cárceles de la Facultad de Arte a la Red Universitaria Nacional de Educación en Contextos de Encierro (Red UNECE)**; y

**CONSIDERANDO**

Que desde el año 2010, un conjunto de programas y proyectos educativos, de investigación y extensión, pertenecientes a universidades públicas de gestión nacional y provincial, viene trabajando de manera articulada en encuentros, congresos, seminarios y mesas de trabajo sobre educación y prácticas universitarias en contextos de encierro.

Que en la primera reunión realizada en la Universidad Nacional de Cuyo (Mendoza), se suscribió la primera acta de compromiso, donde se constituyó formalmente la "Mesa Interuniversitaria Nacional sobre Educación en Contextos de Encierro"; y en los diez años subsiguientes se mantuvieron reuniones periódicas en distintas partes del país, para consolidar el vínculo de cooperación e intercambio académico, así como el trabajo y los proyectos compartidos entre las distintas universidades participantes, en articulación con otras instituciones y organizaciones sociales.

Que en el mes de septiembre de 2020, estos programas y proyectos institucionales decidieron conformar la "Red Universitaria Nacional de Educación en Contextos de Encierro", con el objetivo de compartir perspectivas y abordajes sobre la educación superior y las intervenciones pedagógicas, artísticas y culturales en contextos de encierro; estimular el intercambio y la colaboración entre equipos y coordinar acciones para visibilizar los problemas de la justicia penal y el sistema penitenciario; alentar instancias colectivas de formación e investigación; fortalecer las políticas y los modos de organización orientadas a la defensa de los derechos humanos, el respeto de la diversidad y la inclusión social de las personas privadas de libertad y liberadas; y promover el desarrollo educativo, cultural, laboral y comunitario.

Que desde la recuperación de la democracia, las universidades han tenido un rol activo en el registro de las violaciones a los derechos humanos y la producción de conocimiento sobre el sistema penal y la cárcel; y que han sido pioneras a nivel mundial en educación superior en contextos de encierro, así como importantes dinamizadoras de vínculos y acciones territoriales dentro y fuera de la cárcel.

Que el Proyecto Arte y Cárceles - impulsado desde la Secretaría de Extensión de la Facultad de Arte en el año 2020, con la designación de una becaria para la co coordinación de una taller de Teatro en la Unidad Penitenciaria 52 de Azul- tiene antecedentes de la Facultad de Arte desde el año 2012 con la participación de actividades extensionistas en el marco de proyectos de voluntariado universitario.

Que desde el año 2014, como proyecto de extensión de docentes de las asignaturas Procesos del Juego y la Creación Dramática y Práctica de la Enseñanza del Profesorado de Teatro, se desarrolla ininterrumpidamente un Taller de Teatro con mujeres detenidas en la UP 52, en el marco del Programa La Universidad en la Cárcel, de la Secretaria de Extensión de UNICEN, en articulación con el Centro Cultural Itinerante El Musquito.

  
Lic. DANIELA FERRARI  
DECANA  
Facultad de Arte  
UNICEN

Que desde el año 2021, docentes de la asignatura Psicología del Aprendizaje, junto con estudiantes y graduados, realizan tareas de acompañamiento para la reflexión y revisión de los dispositivos y formatos de enseñanza de las artes en la cárcel con perspectiva de Derechos Humanos.

Que el Cuerpo en Reunión Plenaria procede al tratamiento de dicha solicitud y propone avalar el pedido de incorporación presentado.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE ARTE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PCIA. DE BS.AS.**

**R E S U E L V E**

**Artículo 1º:** Avalar la incorporación del **Proyecto Arte y Cárceles de la Facultad de Arte de la Unicen** a la **Red Universitaria Nacional de Educación en Contextos de Encierro (Red UNECE)**.

**Artículo 2º:** Designar a la Vicedecana de la Facultad, **Lic. Claudia Andrea Castro (DNI 17.863.189)** como representante ante la red en el período comprendido entre el **5 de Abril de 2023 hasta el 23 de diciembre de 2026.-**

**Artículo 3º:** Regístrese, comuníquese, notifíquese y archívese.

  
LIC. DANIELA FERRARI  
DECANA  
Facultad de Arte  
UNCPBA.